

RESOLUCIÓN 31/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL28/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **SSE/DGA/0479/2024**, de fecha 06 de febrero del año 2024, y **SSE/DGA/0496/2024**, de fecha 07 de febrero del año 2024, suscritos por el Lic. Héctor Javier Arias De la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *medicamento controlado y general* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL28/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 08 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, y **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 19 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.**, **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, **MEDIJAPA, S.A. DE C.V.**, y **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.**, **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **PRESEFA, S.A. DE C.V.**, **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, **MEDIJAPA, S.A. DE C.V.**, y **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOLFRAN S.A.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIJAPA, S.A. DE C.V.	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DEL IMSS, DE ACUERDO A NUMERAL 26 DE LAS BASES)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DEL IMSS, DE ACUERDO A NUMERAL 26 DE LAS BASES)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DEL IMSS, DE ACUERDO A NUMERAL 26 DE LAS BASES)
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CGRM/040/2024** de fecha 21 del mes de marzo del año 2024, validado por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

No. SOLICITUD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOLFRAN S.A.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIJAPA, S.A. DE C.V.	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
37-006-2024	1	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA MASTICABLES DE 200/200/20 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA

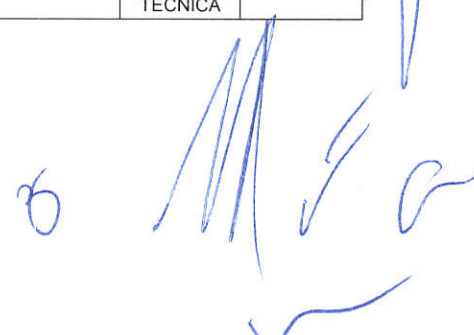


Nº. SOLICITUD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOLFRAN S.A.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIJAPA, S.A. DE C.V.	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
	2	AMOXICILINA DE 500 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE, COTIZA CAPSULAS Y SE SOLICITAN TABLETAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE
	3	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO 875/125 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	4	BENZONATATO DE SODIO DE 100 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	5	BROMURO DE PINAVERIO DE 100 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	6	CAPTOPRIL DE 25 MG	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	7	CEFALEXINA DE 500 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	8	CIPROFLOXACINO DE 500 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE
	9	CLINDAMICINA DE 300 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	10	CLONIXINATO DE LISINA DE 100 MG / 2 ML	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	11	DEXAMETASONA DE 8 MG. / 2 ML	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	12	DICLOFENACO DE 100 MG. DE LIBERACION PROLONGADA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE
	13	DICLOFENACO SODICO DE 75 MG. / 3 ML	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA



No. SOLICITUD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOLFRAN S.A.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIJAPA, S.A. DE C.V.	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
	14	GABAPENTINA DE 300 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. SÓLO POR ERROR INVOLUNTARIO DEL PARTICIPANTE SE INDICA EL NO. DE PARTIDA ANTERIOR	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO CUMPLE, COTIZA CAPSULAS Y SE SOLICITAN TABLETAS	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	15	IBUPROFENO DE 400 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	16	INSULINA DE ACCIÓN RÁPIDA 100 UI/ML (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) (1000 UI/10 ML), SOLUCIÓN INYECTABLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	17	KETOROLACO TROMETAMINA DE 10 MGS	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	18	KETOROLACO TROMETAMINA DE 30 MGS. SOLUCIOIN INYECTABLE DE 1 ML	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	19	LOSARTAN DE 50 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	20	METFORMINA DE 850 MG	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	21	NAPROXEN DE 500 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	22	METAMIZOL DE 1 GR. / 2 ML. SOLUCION INYECTABLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	23	NAPROXENO SODICO CON PARACETAMOL 275 / 300 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	24	OMEPRAZOL CAPSULA 20 MGS	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA	NO COTIZA

No. SOLICITUD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOLFRAN S.A.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIJAPA, S.A. DE C.V.	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
								FICHA TECNICA	
	25	BENCILPENICILINA BENZATINA 1,200,000 UI SUSPENSION	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, COTIZA DIFERENTE A LO SOLICITADO	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	26	BENCILPENICILINA PROCAINA 800,000 UI SUSPENSION INYECTABLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	27	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 9% DE 1000 ML	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	28	CLORURO DE SODIO DE 500 ML	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	29	SOLUCION HARTMAN DE 1000 ML	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	30	SOLUCION HARTMAN DE 500 ML	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
37-007-2024	31	ALPRAZOLAM DE 0.50 MG	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	32	BIPERIDENO DE 2 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	33	CARBAMAZEPINA DE 200 MG	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	34	CLONAZEPAM 2 MG	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	35	DIAZEPAM DE 10 MG.	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA

No. SOLICITUD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOLFRAN S.A.	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	MEDIJAPA, S.A. DE C.V.	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
	36	FLUOXETINA DE 20 MG	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, COTIZA CAPSULAS Y SE SOLICITAN TABLETAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	37	LEVOMEPRIMAZINA DE 25 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	38	MIRTAZAPINA DE 30 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	39	OLANZAPINA DE 10 MG	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE
	40	OLANZAPINA DE 10 MG SOLUCION INYECTABLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	41	RISPERIDONA DE 2 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	42	SERTRALINA DE 50 MG	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	43	TRIFLUOPERAZINA DE 5 MG	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	44	VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA
	45	ZOLPIDEM 10 MG.	SI CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FICHA TECNICA	NO COTIZA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.		MEDIJAPA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-006	001	50,000.00	TABLETA(S)	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA MASTICABLES DE 200/200/20 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.30	\$65,000.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.		MEIJAPA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
	002	30,000.00	TABLETA(S)	AMOXICILINA DE 500 MG.	\$2.20	\$66,000.00	\$2.65	\$79,500.00
	003	15,000.00	TABLETA(S)	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$9.60	\$144,000.00
	004	40,000.00	CAPSULA(S)	BENZONATATO DE SODIO DE 100 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.10	\$84,000.00
	005	35,000.00	TABLETA(S)	BROMURO DE PINAVERIO DE 100 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$3.25	\$113,750.00
	006	60,000.00	TABLETA(S)	CAPTOPRIL DE 25 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.40	\$24,000.00
	007	25,000.00	CAPSULA(S)	CEFALEXINA DE 500 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$4.55	\$113,750.00
	008	15,000.00	TABLETA(S)	CIPROFLOXACINO DE 500 MG.	\$3.29	\$49,350.00	\$3.20	\$48,000.00
	009	60,000.00	CAPSULA(S)	CLINDAMICINA DE 300 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$4.50	\$270,000.00
	010	3,000.00	PIEZA(S)	CLONIXINATO DE LISINA DE 100 MG. / 2 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$8.20	\$24,600.00
	011	3,000.00	PIEZA(S)	DEXAMETASONA DE 8 MG. / 2 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$12.05	\$36,150.00
	012	50,000.00	TABLETA(S)	DICLOFENACO DE 100 MG. DE LIBERACION PROLONGADA	\$0.50	\$25,000.00	\$0.85	\$42,500.00
	013	3,320.00	PIEZA(S)	DICLOFENACO SODICO DE 75 MG. / 3 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$13.15	\$43,658.00
	014	45,000.00	TABLETA(S)	GABAPENTINA DE 300 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.80	\$126,000.00
	015	50,000.00	TABLETA(S)	IBUPROFENO DE 400 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.50	\$125,000.00
	016	200.00	FRASCO(S)	INSULINA NHUMANA ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH	\$0.00	(NO COTIZA)	\$170.00	\$34,000.00
	017	80,000.00	TABLETA(S)	KETOROLACO TROMETAMINA DE 10 MGS.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.10	\$88,000.00
	018	6,000.00	PIEZA(S)	KETOROLACO TROMETAMINA DE 30 MGS. SOLUCIOIN INYECTABLE DE 1 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$7.85	\$47,100.00
	019	120,000.00	TABLETA(S)	LOSARTAN DE 50 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.00	\$120,000.00
	020	90,000.00	TABLETA(S)	METFORMINA DE 850 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.00	\$90,000.00
	021	45,000.00	TABLETA(S)	NAPROXEN DE 500 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.50	\$112,500.00
	022	3,000.00	PIEZA(S)	METAMIZOL DE 1 GR. / 2 ML. SOLUCION INYECTABLE	\$0.00	(NO COTIZA)	\$9.95	\$29,850.00
	023	50,000.00	TABLETA(S)	NAPROXENO SODICO CON PARACETAMOL 275 / 300 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.55	\$127,500.00
	024	42,000.00	PIEZA(S)	OMEPRAZOL TABLETA 20 MGS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.25	\$52,500.00
	025	1,500.00	AMPULA(S)	BENCILPENICILINA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$41.00	\$61,500.00
	026	3,000.00	AMPULA(S)	BENCILPENICILINA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$29.80	\$89,400.00
	027	300.00	PIEZA(S)	SOLUCIOIN CLORURO DE SODIO AL 9% DE 1000 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$102.00	\$30,600.00
	028	300.00	FRASCO(S)	CLORURO DE SODIO DE 500 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$70.00	\$21,000.00
	029	600.00	PIEZA(S)	SOLUCION HARTMAN DE 1000 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$84.00	\$50,400.00
	030	300.00	PIEZA(S)	SOLUCION HARTMAN DE 500 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$64.00	\$19,200.00
37-007-2024	031	9,990.00	TABLETA(S)	ALPRAZOLAM DE 0.50 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$15.90	\$158,841.00
	032	5,000.00	TABLETA(S)	BIPERIDENO DE 2 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.05	\$10,250.00
	033	20,000.00	TABLETA(S)	CARBAMAZEPINA DE 200 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.40	\$28,000.00



SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.		MEIJAPA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
	034	15,000.00	TABLETA(S)	CLONAZEPAN DE 2 MGS.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.10	\$31,500.00
	035	20,000.00	TABLETA(S)	DIAZEPAM DE 10 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.85	\$37,000.00
	036	9,996.00	TABLETA(S)	FLUOXETINA DE 20 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.95	\$19,492.20
	037	2,000.00	TABLETA(S)	LEVOMEPROMAZINA DE 25 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$35.50	\$71,000.00
	038	4,980.00	TABLETA(S)	MIRTAZAPINA DE 30 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$118.00	\$587,640.00
	039	19,992.00	TABLETA(S)	OLANZAPINA DE 10 MG.	\$1.95	\$38,984.40	\$4.80	\$95,961.60
	040	50.00	PIEZA(S)	OLANZAPINA DE 10 MG. SOLUCION INYECTABLE	\$0.00	(NO COTIZA)	\$795.00	\$39,750.00
	041	20,000.00	TABLETA(S)	RISPERIDONA DE 2 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.60	\$52,000.00
	042	14,994.00	TABLETA(S)	SERTRALINA DE 50 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.90	\$43,482.60
	043	4,500.00	TABLETA(S)	TRIFLUOPERAZINA DE 5 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$28.50	\$128,250.00
	044	5,000.00	TABLETA(S)	VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.25	\$11,250.00
	045	3,000.00	TABLETA(S)	ZOLPIDEM DE 10 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$95.50	\$286,500.00
SUBTOTAL:						\$179,334.40	SUBTOTAL:	\$3,914,375.40
I.V.A.:						\$0.00	I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:						\$179,334.40	TOTAL:	\$3,914,375.40

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V		PRESEFA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-006-2024	001	50,000.00	TABLETA(S)	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA MASTICABLES DE 200/200/20 MG.	\$1.37	\$68,500.00	\$1.33	\$66,500.00
	002	30,000.00	TABLETA(S)	AMOXICILINA DE 500 MG.	\$2.76	\$82,800.00	\$2.60	\$78,000.00
	003	15,000.00	TABLETA(S)	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO	\$9.93	\$148,950.00	\$9.36	\$140,400.00
	004	40,000.00	CAPSULA(S)	BENZONATATO DE SODIO DE 100 MG.	\$2.19	\$87,600.00	\$2.15	\$86,000.00
	005	35,000.00	TABLETA(S)	BROMURO DE PINAVERIO DE 100 MG.	\$3.34	\$116,900.00	\$3.30	\$115,500.00
	006	60,000.00	TABLETA(S)	CAPTOPRIL DE 25 MG.	\$0.44	\$26,400.00	\$0.40	\$24,000.00
	007	25,000.00	CAPSULA(S)	CEFALEXINA DE 500 MG.	\$4.59	\$114,750.00	\$4.29	\$107,250.00
	008	15,000.00	TABLETA(S)	CIPROFLOXACINO DE 500 MG.	\$3.28	\$49,200.00	\$3.20	\$48,000.00
	009	60,000.00	CAPSULA(S)	CLINDAMICINA DE 300 MG.	\$4.60	\$276,000.00	\$4.15	\$249,000.00
	010	3,000.00	PIEZA(S)	CLONIXINATO DE LISINA DE 100 MG. / 2 ML.	\$8.49	\$25,470.00	\$8.70	\$24,300.00
	011	3,000.00	PIEZA(S)	DEXAMETASONA DE 8 MG. / 2 ML.	\$12.45	\$37,350.00	\$11.00	\$33,000.00
	012	50,000.00	TABLETA(S)	DICLOFENACO DE 100 MG. DE LIBERACION PROLONGADA	\$0.96	\$48,000.00	\$0.85	\$42,500.00
	013	3,320.00	PIEZA(S)	DICLOFENACO SODICO DE 75 MG. / 3 ML.	\$13.86	\$46,015.20	\$12.00	\$39,840.00
	014	45,000.00	TABLETA(S)	GABAPENTINA DE 300 MG.	\$2.90	\$130,500.00	\$4.00	\$180,000.00
	015	50,000.00	TABLETA(S)	IBUPROFENO DE 400 MG.	\$2.67	\$133,500.00	\$2.45	\$122,500.00



SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V		PRESEFA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-007-2024	016	200.00	FRASCO(S)	INSULINA NHUMANA ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH	\$187.13	\$37,426.00	\$175.00	\$35,000.00
	017	80,000.00	TABLETA(S)	KETOROLACO TROMETAMINA DE 10 MGS.	\$1.15	\$92,000.00	\$1.10	\$88,000.00
	018	6,000.00	PIEZA(S)	KETOROLACO TROMETAMINA DE 30 MGS. SOLUCIOIN INYECTABLE DE 1 ML.	\$8.28	\$49,680.00	\$7.55	\$45,300.00
	019	120,000.00	TABLETA(S)	LOSARTAN DE 50 MG.	\$1.04	\$124,800.00	\$1.00	\$120,000.00
	020	90,000.00	TABLETA(S)	METFORMINA DE 850 MG.	\$1.06	\$95,400.00	\$1.00	\$90,000.00
	021	45,000.00	TABLETA(S)	NAPROXEN DE 500 MG.	\$2.58	\$116,100.00	\$2.49	\$112,050.00
	022	3,000.00	PIEZA(S)	METAMIZOL DE 1 GR. / 2 ML. SOLUCION INYECTABLE	\$10.60	\$31,800.00	\$10.00	\$30,000.00
	023	50,000.00	TABLETA(S)	NAPROXENO SODICO CON PARACETAMOL 275 / 300 MG.	\$2.73	\$136,500.00	\$2.55	\$127,500.00
	024	42,000.00	PIEZA(S)	OMEPRAZOL TABLETA 20 MGS	\$1.33	\$55,860.00	\$1.25	\$52,500.00
	025	1,500.00	AMPULA(S)	BENCILPENICILINA	\$44.60	\$66,900.00	\$40.00	\$60,000.00
	026	3,000.00	AMPULA(S)	BENCILPENICILINA	\$31.50	\$94,500.00	\$28.00	\$84,000.00
	027	300.00	PIEZA(S)	SOLUCIOIN CLORURO DE SODIO AL 9% DE 1000 ML.	\$105.14	\$31,542.00	\$98.00	\$29,400.00
	028	300.00	FRASCO(S)	CLORURO DE SODIO DE 500 ML.	\$73.44	\$22,032.00	\$65.00	\$19,500.00
	029	600.00	PIEZA(S)	SOLUCION HARTMAN DE 1000 ML.	\$85.77	\$51,462.00	\$75.00	\$45,000.00
	030	300.00	PIEZA(S)	SOLUCION HARTMAN DE 500 ML.	\$65.77	\$19,731.00	\$60.00	\$18,000.00
	031	9,990.00	TABLETA(S)	ALPRAZOLAM DE 0.50 MG.	\$14.40	\$143,856.00	\$10.00	\$99,900.00
	032	5,000.00	TABLETA(S)	BIPERIDENO DE 2 MG.	\$2.09	\$10,450.00	\$2.98	\$14,900.00
	033	20,000.00	TABLETA(S)	CARBAMAZEPINA DE 200 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.39	\$27,800.00
	034	15,000.00	TABLETA(S)	CLONAZEPAN DE 2 MGS.	\$2.17	\$32,550.00	\$2.10	\$31,500.00
	035	20,000.00	TABLETA(S)	DIAZEPAM DE 10 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1.75	\$35,000.00
	036	9,996.00	TABLETA(S)	FLUOXETINA DE 20 MG.	\$2.08	\$20,791.68	\$2.00	\$19,992.00
	037	2,000.00	TABLETA(S)	LEVOMEPRAMAZINA DE 25 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$35.00	\$70,000.00
	038	4,980.00	TABLETA(S)	MIRTAZAPINA DE 30 MG.	\$118.78	\$591,524.40	\$117.00	\$582,660.00
	039	19,992.00	TABLETA(S)	OLANZAPINA DE 10 MG.	\$4.97	\$99,360.24	\$4.70	\$93,962.40
	040	50.00	PIEZA(S)	OLANZAPINA DE 10 MG. SOLUCION INYECTABLE	\$805.28	\$40,264.00	\$782.00	\$39,100.00
	041	20,000.00	TABLETA(S)	RISPERIDONA DE 2 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2.60	\$52,000.00
	042	14,994.00	TABLETA(S)	SERTRALINA DE 50 MG.	\$3.09	\$46,331.46	\$2.85	\$42,732.90
	043	4,500.00	TABLETA(S)	TRIFLUOPERAZINA DE 5 MG.	\$29.52	\$132,840.00	\$25.00	\$112,500.00
	044	5,000.00	TABLETA(S)	VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG.	\$2.34	\$11,700.00	\$2.20	\$11,000.00
	045	3,000.00	TABLETA(S)	ZOLPIDEM DE 10 MG.	\$98.31	\$294,930.00	\$91.00	\$273,000.00
SUBTOTAL:					\$3,842,265.98	\$3,819,087.30	\$3,819,087.30	
I.V.A.:					\$0.00	\$0.00	\$0.00	
TOTAL:					\$3,842,265.98	\$3,819,087.30	\$3,819,087.30	

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-006-2024	001	50,000.00	TABLETA(S)	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA MASTICABLES DE 200/200/20 MG.	\$1.34	\$67,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	002	30,000.00	TABLETA(S)	AMOXICILINA DE 500 MG.	\$2.75	\$82,500.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	003	15,000.00	TABLETA(S)	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO	\$9.84	\$147,600.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	004	40,000.00	CAPSULA(S)	BENZONATATO DE SODIO DE 100 MG.	\$2.17	\$86,800.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	005	35,000.00	TABLETA(S)	BROMURO DE PINAVERIO DE 100 MG.	\$3.14	\$109,900.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	006	60,000.00	TABLETA(S)	CAPTOPRIL DE 25 MG.	\$0.44	\$26,400.00	\$0.18	\$10,800.00
	007	25,000.00	CAPSULA(S)	CEFALEXINA DE 500 MG.	\$4.54	\$113,500.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	008	15,000.00	TABLETA(S)	CIPROFLOXACINO DE 500 MG.	\$3.14	\$47,100.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	009	60,000.00	CAPSULA(S)	CLINDAMICINA DE 300 MG.	\$4.52	\$271,200.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	010	3,000.00	PIEZA(S)	CLONIXINATO DE LISINA DE 100 MG. / 2 ML.	\$7.80	\$23,400.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	011	3,000.00	PIEZA(S)	DEXAMETASONA DE 8 MG. / 2 ML.	\$11.48	\$34,440.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	012	50,000.00	TABLETA(S)	DICLOFENACO DE 100 MG. DE LIBERACION PROLONGADA	\$0.95	\$47,500.00	\$0.40	\$20,000.00
	013	3,320.00	PIEZA(S)	DICLOFENACO SODICO DE 75 MG. / 3 ML.	\$13.90	\$46,148.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	014	45,000.00	TABLETA(S)	GABAPENTINA DE 300 MG.	\$2.87	\$129,150.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	015	50,000.00	TABLETA(S)	IBUPROFENO DE 400 MG.	\$2.53	\$126,500.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	016	200.00	FRASCO(S)	INSULINA NHUMANA ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	017	80,000.00	TABLETA(S)	KETOROLACO TROMETAMINA DE 10 MGS.	\$1.13	\$90,400.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	018	6,000.00	PIEZA(S)	KETOROLACO TROMETAMINA DE 30 MGS. SOLUCIOIN INYECTABLE DE 1 ML.	\$8.60	\$51,600.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	019	120,000.00	TABLETA(S)	LOSARTAN DE 50 MG.	\$0.96	\$115,200.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	020	90,000.00	TABLETA(S)	METFORMINA DE 850 MG.	\$1.03	\$92,700.00	\$0.42	\$37,800.00
	021	45,000.00	TABLETA(S)	NAPROXEN DE 500 MG.	\$2.63	\$118,350.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	022	3,000.00	PIEZA(S)	METAMIZOL DE 1 GR. / 2 ML. SOLUCION INYECTABLE	\$11.00	\$33,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	023	50,000.00	TABLETA(S)	NAPROXENO SODICO CON PARACETAMOL 275 / 300 MG.	\$2.80	\$140,000.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	024	42,000.00	PIEZA(S)	OMEPRAZOL TABLETA 20 MGS.	\$1.26	\$52,920.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	025	1,500.00	AMPULA(S)	BENCILPENICILINA	\$43.00	\$64,500.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	026	3,000.00	AMPULA(S)	BENCILPENICILINA	\$31.09	\$93,270.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	027	300.00	PIEZA(S)	SOLUCIOIN CLORURO DE SODIO AL 9% DE 1000 ML.	\$97.49	\$29,247.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	028	300.00	FRASCO(S)	CLORURO DE SODIO DE 500 ML.	\$69.60	\$20,880.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	029	600.00	PIEZA(S)	SOLUCION HARTMAN DE 1000 ML.	\$80.36	\$48,216.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	030	300.00	PIEZA(S)	SOLUCION HARTMAN DE 500 ML.	\$64.20	\$19,260.00	\$0.00	(NO COTIZA)

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-007-2024	031	9,990.00	TABLETA(S)	ALPRAZOLAM DE 0.50 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	032	5,000.00	TABLETA(S)	BIPERIDENO DE 2 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	033	20,000.00	TABLETA(S)	CARBAMAZEPINA DE 200 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.78	\$15,600.00
	034	15,000.00	TABLETA(S)	CLONAZEPAN DE 2 MGS.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	035	20,000.00	TABLETA(S)	DIAZEPAM DE 10 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	036	9,996.00	TABLETA(S)	FLUOXETINA DE 20 MG.	\$1.87	\$18,692.52	\$0.68	\$6,797.28
	037	2,000.00	TABLETA(S)	LEVOMEPROMAZINA DE 25 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	038	4,980.00	TABLETA(S)	MIRTAZAPINA DE 30 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	039	19,992.00	TABLETA(S)	OLANZAPINA DE 10 MG.	\$4.78	\$95,561.76	\$1.38	\$27,588.96
	040	50.00	PIEZA(S)	OLANZAPINA DE 10 MG. SOLUCION INYECTABLE	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	041	20,000.00	TABLETA(S)	RISPERIDONA DE 2 MG.	\$2.54	\$50,800.00	\$0.00	(NO COTIZA)
	042	14,994.00	TABLETA(S)	SERTRALINA DE 50 MG.	\$2.96	\$44,382.24	\$0.00	(NO COTIZA)
	043	4,500.00	TABLETA(S)	TRIFLUOPERAZINA DE 5 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	044	5,000.00	TABLETA(S)	VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
	045	3,000.00	TABLETA(S)	ZOLPIDEM DE 10 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:					\$2,538,117.52		SUBTOTAL:	\$118,586.24
I.V.A.:					\$0.00		I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:					\$2,538,117.52		TOTAL:	\$118,586.24

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
37-006-2024	001	50,000.00	TABLETA(S)	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA MASTICABLES DE 200/200/20 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	002	30,000.00	TABLETA(S)	AMOXICILINA DE 500 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	003	15,000.00	TABLETA(S)	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO	\$0.00	(NO COTIZA)
	004	40,000.00	CAPSULA(S)	BENZONATATO DE SODIO DE 100 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	005	35,000.00	TABLETA(S)	BROMURO DE PINAVERIO DE 100 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	006	60,000.00	TABLETA(S)	CAPTOPRIL DE 25 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	007	25,000.00	CAPSULA(S)	CEFALEXINA DE 500 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	008	15,000.00	TABLETA(S)	CIPROFLOXACINO DE 500 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	009	60,000.00	CAPSULA(S)	CLINDAMICINA DE 300 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	010	3,000.00	PIEZA(S)	CLONIXINATO DE LISINA DE 100 MG. / 2 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)
	011	3,000.00	PIEZA(S)	DEXAMETASONA DE 8 MG. / 2 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)
	012	50,000.00	TABLETA(S)	DICLOFENACO DE 100 MG. DE LIBERACION PROLONGADA	\$0.00	(NO COTIZA)
	013	3,320.00	PIEZA(S)	DICLOFENACO SODICO DE 75 MG. / 3 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)
	014	45,000.00	TABLETA(S)	GABAPENTINA DE 300 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	015	50,000.00	TABLETA(S)	IBUPROFENO DE 400 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)
	016	200.00	FRASCO(S)	INSULINA NHUMANA ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH	\$0.00	(NO COTIZA)
	017	80,000.00	TABLETA(S)	KETOROLACO TROMETAMINA DE 10 MGS.	\$0.00	(NO COTIZA)

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
	018	6,000.00	PIEZA(S)	KETOROLACO TROMETAMINA DE 30 MGS. SOLUCIOIN INYECTABLE DE 1 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	019	120,000.00	TABLETA(S)	LOSARTAN DE 50 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	020	90,000.00	TABLETA(S)	METFORMINA DE 850 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	021	45,000.00	TABLETA(S)	NAPROXEN DE 500 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	022	3,000.00	PIEZA(S)	METAMIZOL DE 1 GR. / 2 ML. SOLUCION INYECTABLE	\$0.00	(NO COTIZA)	
	023	50,000.00	TABLETA(S)	NAPROXENO SODICO CON PARACETAMOL 275 / 300 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	024	42,000.00	PIEZA(S)	OMEPRAZOL TABLETA 20 MGS	\$0.00	(NO COTIZA)	
	025	1,500.00	AMPULA(S)	BENCILPENICILINA	\$0.00	(NO COTIZA)	
	026	3,000.00	AMPULA(S)	BENCILPENICILINA	\$0.00	(NO COTIZA)	
	027	300.00	PIEZA(S)	SOLUCIOIN CLORURO DE SODIO AL 9% DE 1000 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	028	300.00	FRASCO(S)	CLORURO DE SODIO DE 500 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	029	600.00	PIEZA(S)	SOLUCION HARTMAN DE 1000 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	030	300.00	PIEZA(S)	SOLUCION HARTMAN DE 500 ML.	\$0.00	(NO COTIZA)	
	37-007-2024	031	9,990.00	TABLETA(S)	ALPRAZOLAM DE 0.50 MG.	\$6.10	\$60,939.00
032		5,000.00	TABLETA(S)	BIPERIDENO DE 2 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
033		20,000.00	TABLETA(S)	CARBAMAZEPINA DE 200 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
034		15,000.00	TABLETA(S)	CLONAZEPAN DE 2 MGS.	\$3.80	\$57,000.00	
035		20,000.00	TABLETA(S)	DIAZEPAM DE 10 MG.	\$7.00	\$140,000.00	
036		9,996.00	TABLETA(S)	FLUOXETINA DE 20 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
037		2,000.00	TABLETA(S)	LEVOMEPROMAZINA DE 25 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
038		4,980.00	TABLETA(S)	MIRTAZAPINA DE 30 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
039		19,992.00	TABLETA(S)	OLANZAPINA DE 10 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
040		50.00	PIEZA(S)	OLANZAPINA DE 10 MG. SOLUCION INYECTABLE	\$0.00	(NO COTIZA)	
041		20,000.00	TABLETA(S)	RISPERIDONA DE 2 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
042		14,994.00	TABLETA(S)	SERTRALINA DE 50 MG.	\$4.20	\$62,974.80	
043		4,500.00	TABLETA(S)	TRIFLUOPERAZINA DE 5 MG.	\$0.00	(NO COTIZA)	
044		5,000.00	TABLETA(S)	VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG.	\$4.20	\$21,000.00	
045		3,000.00	TABLETA(S)	ZOLPIDEM DE 10 MG.	\$20.50	\$61,500.00	
SUBTOTAL:						\$403,413.80	
I.V.A.:						\$0.00	
TOTAL:						\$403,413.80	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los **LABORATORIOS SOLFRAN, S.A., DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V., y ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.



SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 32**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

TERCERO.- Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 31 Y 45**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 4, 5, 9, 10, 14, 19, 20, 23, 36 y 41** del presente procedimiento de licitación a **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,104,842.52 (un millón ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 52/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

Por cuanto hace a las **partidas 3, 6, 7, 11, 12, 15, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, y 42**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

Por cuanto hace a las **partidas 2, 13 y 37**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución. al

Por cuanto hace a las **partidas 8, 24, 27 y 39**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, atendiendo a los criterios de preferencia, el participante adjudicado cuenta con mayoría de capital por parte de mujeres, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción VIII, 68 de la "**LEY**".

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 43 y 44** del presente procedimiento de licitación a **PRESEFA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,300,495.30 (dos millones trescientos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 30/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**", conforme a los criterios de preferencia, el participante cuenta con mayoría de capital por parte de mujeres, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción VIII y 68 apartado 1 de la "**LEY**". J

Por cuanto hace a las **partidas 5, 19, y 41**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa M

una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 31**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **TERCERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la "LEY", toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado

Por cuanto hace a la **partida 32**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1, 4, 9, 10, 14, 20, 23, 36 y 45**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **MEDIJAPA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Por cuanto hace al participante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en sus **partidas 34, 35, 42 y 44**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 31 y 45**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **TERCERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la "LEY", toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

NOVENO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

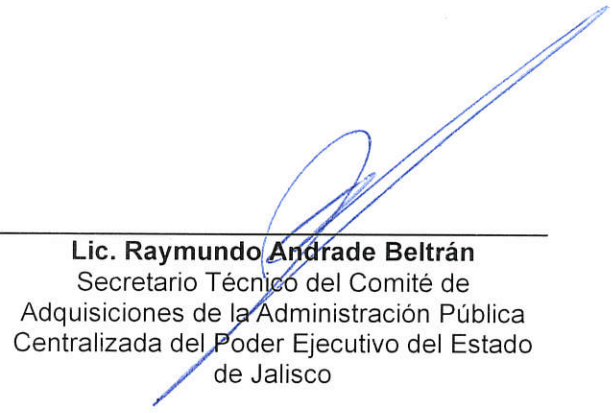
DÉCIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de abril del año 2024. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



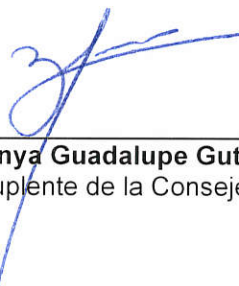
David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

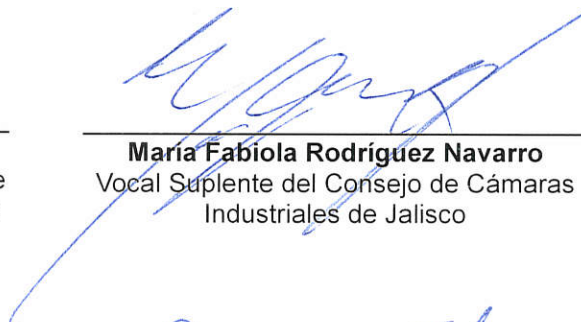


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de La
Hacienda Pública

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL28/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"APROVISIONAMIENTO DE MEDICAMENTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.